



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001502-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a medidas tomadas y al momento en que se van a solucionar los problemas derivados de la sustitución del médico titular en el consultorio médico de Bobadilla del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 66, de 17 de enero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000637, PE/000779 a PE/000915, PE/000924, PE/000933, PE/000935, PE/000936, PE/000938, PE/000939, PE/001457, PE/001459 a PE/001479, PE/001481 a PE/001490, PE/001502 a PE/001511, PE/001558, PE/001559, PE/001570 a PE/001586 y PE/001600, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1001502 formulada por D. Luis Fernández Bayón, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a sustitución de médico titular del consultorio de Bobadilla del Campo.

La falta de disponibilidad de médicos de familia sustitutos en las bolsas de empleo, hace imposible cubrir las ausencias en determinadas fechas del año, con personal específico, debiéndose realizar con el fin de mantener el servicio en todos y cada uno de los consultorios locales a través de los profesionales del equipo de AP, mediante una programación y reorganización de la actividad en la jornada laboral, que hace muy difícil mantener los mismos horarios establecidos por el médico titular, pero en todo caso manteniendo unos criterios mínimos de calidad asistencial.

Por otra parte, desde la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Valladolid Este, se ha recabado toda la información sobre el asunto y se han acordado entre otras las siguientes actuaciones:

- La consulta debe tener una duración mínima estructural, independientemente del número de pacientes que estén esperando al iniciarse la misma.



- Los cambios se deben trasladar siempre que sea posible con suficiente antelación para que tenga conocimiento la población.
- Invitación al Alcalde de la localidad a los Consejos de Salud de Zona donde se aborden las medidas organizativas asistenciales de la Zona.

Valladolid, 7 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.